

DECRETO ALCALDICIO N° 1940
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 217 de fecha 08.07.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se requiere contratar los servicios especializados de Aseo en Dependencias Municipales, por lo que autoriza contratación de las Sras. Isabel Lucero Orellana, Rut 11.758.496-8, Sra. María Pino Garay, Rut 6.829.320-0 y Sra. Jessica Romero Bravo, Rut 11.276.463-1.

El Decreto Alcaldicio N° 3.621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de Servicios Especializados de Aseo en Dependencias Municipales de las personas que a continuación se indica:

APRUEBASE contratos de fecha 08.07.2013.

- **ISABEL LUCERO ORELLANA**, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de aseo de dependencias provisorias: (Finanzas, Cultura, Cocina, Comedor, barrido del frontis, incluido 3 baños y Bodega Techo Cultural), por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre 2013, por un monto mensual de \$ 290.555 impuesto incluido.

- **MARIA PINO GARAY**, C.I. N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Pob. Los Canelos, comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de aseo de Dependencias Provisorias: (Oficina de Dideco, baños existentes, patio y frontis), por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 268.333 impuesto incluido.

- **JESSICA ROMERO BRAVO** C.I. N° 11.276.463-1, domiciliada en Los Paltos N° 41 C, comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de aseo de Dependencias Municipales, (sector contenedores, Alcaldía, Secretaría), por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 268.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/AST

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE